

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D.C., veintidos (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

CANCELACIÓN REGISTRO. No. 11001311000312020-0127

La comunicación allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines y efectos legales pertinentes.

SEÑALAR el día 07 del mes de junio del año 2023 a las 10:00 am, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el artículo 579 del C. G. del P., donde se practicarán las pruebas solicitadas y decretadas y, se proferirá la sentencia. Diligencia que se efectuará de manera virtual. Por tanto, los apoderados y sus representados deberán estar pendientes de los enlaces y contraseñas para el acceso a la plataforma de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 70 HOY 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a89b63a0ddfea38423ec8b886c4eae81a220726572dc2ba815c19967d8278e9f**

Documento generado en 22/11/2022 04:31:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>